



**Gobierno de Catamarca**  
2020

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-55663- -CAT-DA#HSJB-Adquisición de Medicamentos.

---

**VISTO:**

El expte. EX-2020-55663- -CAT-DA#HSJB, por el cual la Dirección de Administración del “Hospital Interzonal San Juan Bautista”, dependiente del Ministerio de Salud, realiza los trámites inherentes al Concurso de Precios N° 14/2020, cuyo objeto es la Adquisición de Medicamentos, con un Presupuesto Oficial \$ 9.775.010,68.

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 33 de autos, obra Acta de Apertura del Concurso de Precios N° 14-2020, donde se deja constancia de la presentación de tres propuestas económicas.

Que en orden 50 de autos, se adjunta Dictamen de Evolución del Concurso de Precios N° 14-2020, donde se sugiere pre-adjudicar a las firmas comerciales: DISTRIBUIDORA GAMMA de PILOÑA SA, por la suma de \$ 7.452.739,57 y DROGUERIA CALCHAQUI de ANA GABRIELA CORDOBA por la suma de \$ 3.531.980,00.

Que atento a los precios cotizados y a los precios vigentes de mercado se observan notorios desfasajes entre ellos.

Que en orden 64 de autos, el Subcontador General de Control de la Contaduría General de la Provincia, mediante nota NO-2020-00413142-CAT-CGP#MHF solicita la intervención de la Comisión Especial prevista en el último párrafo del Artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 320 de fecha 12 de febrero de 2020.

Que atento a lo solicitado resulta necesaria la intervención de la Comisión Especial, a los fines de analizar la conveniencia económica de adquirir los bienes, considerándose el precio de los ítems cotizados y los precios de mercado de los bienes objeto de la presente contratación.

Que, último párrafo del Artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 320 de fecha 12 de febrero de 2020, establece que *“El Órgano Rector del sistema de contrataciones podrá solicitar la intervención de una Comisión Especial para aquellos procedimientos en los que, por su complejidad o monto, lo considere conveniente. Dicha Comisión deberá conformarse, como mínimo, por un (1) integrante del Ministerio de Planificación y Modernización y un (1) integrante del Ministerio de Inversión y Desarrollo, o quien en el futuro los*

*reemplace”.*

Que la Contaduría General de la Provincia se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento, conforme lo previsto por el artículo 89° de la Ley N° 4938 y sus modificatorias y complementarias.

**Por ello,**

## **LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Designase como Integrantes de la Comisión Especial del Concurso de Precios N° 14/2020, cuyo objeto es la Adquisición de Medicamentos, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, dependiente del Ministerio de Salud, al C.P.N. Aldo SARQUIS, Ministro de Inversión y Desarrollo, a la C.P.N. Susana PERALTA, Ministra de Planificación y Modernización y a la Dra. Claudia PALLADINO, Ministra de Salud.

**ARTÍCULO 2°.** - Fijase el día 13 de julio de 2020, a horas 10:00, en las dependencias de la Contaduría General de la Provincia, la Constitución de la Comisión Especial designada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese. Publíquese, dese al Registro oficial y oportunamente archívese.